



## Universidad de Concepción

DECRETO U. DE C. N° 2007 081

### VISTO:

Lo acordado por el Consejo Académico en sesión de 23 de Agosto de 2007, en orden a aprobar la modificación al Reglamento Específico de Internado y de Titulación de la Carrera de Medicina, en el sentido de suprimir en el artículo 16, la frase " y rendido el Examen Médico Nacional " que sigue a la palabra exámenes, terminando esta última con punto final; y teniendo presente, que dicho Reglamento fue aprobado por Decreto U. de C. N° 2000-22 de 20.01.2000, modificado por Decretos: N° 2003-191 de 20.10.2003, N° 2004-165 de 10.12.2004 y N° 2006-137 de 24.08.2006; lo dispuesto en el Decreto U. de C. N° 2006 - 080 de 09 de Mayo de 2006, y en los Estatutos vigentes de la Corporación.

### DECRETO:

Apruébase la modificación al Reglamento Específico de Internado y de Titulación de la Carrera de Medicina, en el sentido de suprimir en el artículo 16, la frase " y rendido el Examen Médico Nacional " que sigue a la palabra exámenes, terminando esta última con punto final.

Transcribáse a los Vicerrectores; al Decano de la Facultad de Medicina; al Director de Docencia; al Director de Servicios Estudiantiles; al Contralor; a la Abogada Jefe del Servicio Jurídico; al Jefe de la Unidad de Admisión y Registro Académico Estudiantil; a la Oficina de Títulos y Grados, y de Partes y Archivo. Regístrese y Archívese en Secretaría General.

Concepción, 06 de septiembre de 2007.

  
**SERGIO LAVANCHY MERINO**  
**RECTOR**

Decretado por don **SERGIO LAVANCHY MERINO**, Rector de la **UNIVERSIDAD DE CONCEPCION**.

  
**RODOLFO WALTER DIAZ**  
**SECRETARIO GENERAL**

RWD/MMH/rba.